



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636-2016-MPP/A

Puno, 28 de octubre del 2016

### VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 301-2016-MPP/GDU/CE-CCCXLVIII, y el Informe N° 0367-2016-MPP/GPP de fecha 27 de octubre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales, y;**

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0355-2016-MPP/GPP de fecha 17 de octubre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.08 Impuestos Municipales, al mes de Octubre 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, asimismo según la Hoja de Coordinación N° 301-2016-MPP/GDU/CE-CCCXLVIII, el Gerente de Desarrollo Urbano y Presidente de la Comisión Especial CCCXLVIII Aniversario de la Ciudad de Puno, solicita la segunda asignación presupuestal del plan de trabajo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 738-2016-MPP/GM, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 61,330.00 soles, monto que será destinado para la ejecución del plan de trabajo por el aniversario de la ciudad de Puno.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636-2016-MPP/A

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales, que asciende a la suma de S/. 61,330.00 soles, monto que será destinado para la ejecución del plan de trabajo por el aniversario de la ciudad de Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>S/. 61,330.00</b>
<b>RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 61,330.00 soles)</b>		
<b>1.1</b>	<b>Impuesto y Contribuciones Obligatorias</b>	<b>61,330.00</b>
<b>1.1.2</b>	<b>Impuesto a la Propiedad</b>	<b>61,330.00</b>
<b>1.1.2.1.1.1</b>	<b>Predial</b>	<b>61,330.00</b>

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gasto Corriente (Operaciones), según el detalle siguiente:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
FUNCION	21 Cultura y Deportes
DIVISION FUNCIONAL	045 Cultura
GRUPO FUNCIONAL	0100 Promoción y Desarrollo Cultural
ACTIVIDAD	5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
FINALIDAD	0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
FTE. FTO.-RUBRO	5.08 Impuestos Municipales
<b>MONTO</b>	<b>S/. 61,330.00 soles</b>
<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>S/. 61,330.00 soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Gerente Municipal  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE

JAM/ECC  
 C.c. GM  
 GDU  
 GPP  
 Arch